



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 17 de diciembre de 2025

VISTO el Expediente N° MED-E-114859-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana para emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para el dictado de una conferencia virtual titulada "La dimensión territorial en la tarea educativa: desigualdades, narrativas e identidades locales", destinada a estudiantes de los Profesorados del IPES "Florentino Ameghino" en la ciudad de Ushuaia y del IPES "Paulo Freire" en la ciudad de Río Grande, quienes se encuentran cursando el espacio curricular "Práctica I: Instituciones Educativas y Comunidad", dependiente del Ministerio de Educación.

Que mediante Disposición D.G.A.F. N° 110/2025, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 3/25 - RAF 515.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota N° 6317/25, D.G.A.F., de fecha 11/12/25, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 3/25 - RAF 515, en su único renglón, a la firma "ALONSO, EMILIANO BERNARDO", C.U.I.T. N° 20-22034721-5, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-350-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE-PROGRAMA 45" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), sustituido por el artículo 1º de la Ley Provincial 1581 y la Ley Provincial 1580 y 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 – Anexo II y su modificatorio, N° 565/23 y la Resolución M.E. N° 1120/24, y las O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, punto 2 a), N° 17/2021 Anexo I, Capítulo I, punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0914/24.

Por ello:

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 3/25 – RAF 515, referente a la Locación de Servicios de persona humana para emplear sus conocimientos profesionales, técnicos o idóneos, para el dictado de una conferencia virtual titulada "La dimensión territorial en la tarea educativa: desigualdades, narrativas e identidades locales", destinada a estudiantes de los Profesorados del IPES "Florentino Ameghino" en la ciudad de Ushuaia y del IPES "Paulo Freire" en la ciudad de Río Grande, quienes se encuentran cursando el espacio curricular "Práctica I: Instituciones Educativas y Comunidad", dependiente del Ministerio de Educación, en su único renglón, a la firma "ALONSO, EMILIANO BERNARDO", C.U.I.T. N° 20-22034721-5, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 (\$ 180.000,00); por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2025-350-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – sucursal Ushuaia – denominada: "ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE-PROGRAMA 45" los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 010EDU, U.G.C. EDU010, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N°

1030

/2025.-

Martha Susana ALÍBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por
AGENTE LOPEZ FRANCISCO ANTONIO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR DESPACHO
19/12/2025 08:57